

PROGRAMA PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CONDOMINIOS

EL MARQUÉS QUERÉTARO, 2026



CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CONDOMINIOS DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO".

Dirigida a: condóminos y poseedores bajo el régimen de propiedad en condominio, con uso de suelo habitacional, que se encuentran interesados en ser beneficiarios del Programa para la Dignificación de Condominios.

Los condóminos que deseen solicitar ser beneficiarios del Programa, deberán cumplir con los siguientes

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- I. Acreditar el régimen de propiedad en condominio.
- II. Uso de suelo habitacional.
- III. Máximo 120 unidades privativas.
- IV. Unidades privativas que no excedan de 110 metros cuadrados de construcción, al momento de la escrituración.
- V. 7 o más años de haberse constituido bajo el régimen de propiedad en condominio.

REQUISITOS:

Las personas poseedoras bajo el régimen de propiedad en condominio que deseen ser beneficiarias del Programa, deberán cumplir con los criterios de selección y presentar, por medio de su representante, los siguientes documentos en original y copia para cotejo:

1. Formato de solicitud y carta compromiso, debidamente requisitados, con firma autógrafa de los integrantes de la Representación Legal o Común del condominio.

2. Documento que acredite régimen de propiedad en condominio y antigüedad de su constitución.
3. Documento que acredite la personalidad del representante del condominio.
4. Comprobantes de domicilio de los integrantes de la Representación Condominal.
5. Identificación oficial vigente de la Representación Condominal, con domicilio al interior del condominio en el Municipio El Marqués, Qro.
6. CURP actualizada de los integrantes de representación condominal y/o representación común.
7. Constancia de Situación Fiscal actualizada (2026) de la persona que ostente la Representación Condominal.
8. Comprobante de titularidad de cuenta bancaria, a nombre del Presidente de la Representación Condominal legalmente constituida o quien funja como presidente de la representación común, para efectos del programa.

Para los solicitantes de los beneficios del apartado de Fomento para el Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica deberán presentar los siguientes

DOCUMENTOS:

1. Copia del acta constitutiva del condominio o escritura de constitución del régimen condominal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como el reglamento del condominio.
2. Copias de las escrituras de protocolizaciones anteriores que se hayan realizado, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
3. Acta de asamblea en original debidamente firmada, a

la que se deberá agregar la convocatoria y lista de asistencia.

4. RFC y CURP de los integrantes de la representación del condominio (en caso de cambiar integrantes también RFC y CURP de los nuevos integrantes).

5. RFC y CURP de los administradores o miembros del Consejo de Administración si no pertenecen al condominio.

6. Hoja de Datos generales de Representante Legal, la que deberá contener los siguientes datos: nombre completo, dirección, teléfono, estado civil, nacionalidad, ocupación, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento y copia simple de la documentación:

- a. Identificación oficial.
- b. CURP
- c. RFC
- d. Acta de nacimiento.
- e. Acta de matrimonio (en caso de haber contraído matrimonio)

f. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de firma).

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas, deberán presentar la solicitud agregando los requisitos previstos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria, directamente en las oficinas de la Secretaría de Fomento Educativo y Atención Ciudadana de El Marqués ubicadas en Carretera Estatal 210 número 6301, Jesús María, El Marqués, Querétaro, en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles o festivos, **del 11 de mayo al 31 de agosto de 2026.**

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

PROGRAMA PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CONDOMINIOS

EL MARQUÉS QUERÉTARO, 2026



SECRETARÍA DE
**FOMENTO EDUCATIVO Y
ATENCIÓN CIUDADANA**



El Marqués
Gobierno Municipal
2024-2027

www.elmarques.gob.mx



**MUNICIPIO DE
EL MARQUÉS**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.